

REGLAMENTO (CEE) Nº 2739/86 DE LA COMISIÓN

de 3 de septiembre de 1986

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 609/86 por el que se fijan los contingentes aplicables a la importación en España de leche y de productos lácteos procedentes de terceros países

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista el Acta de adhesión de España y de Portugal,

Visto el Reglamento (CEE) nº 491/86 del Consejo, de 25 de febrero de 1986, por el que se determinan las modalidades de las restricciones cuantitativas a la importación en España de ciertos productos agrícolas procedentes de terceros países⁽¹⁾, y, en particular, el apartado 1 de su artículo 3,

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento citado anteriormente, el contingente inicial en 1986 para quesos y requesones, expresado en volumen, se ha fijado en un 4 % de la media de la producción anual española durante los tres últimos años antes de la adhesión para los que se dispone de estadísticas;

Considerando que, habida cuenta de los datos transmitidos por las autoridades españolas, el Reglamento (CEE) nº 609/86 de de Comisión⁽²⁾ ha fijado dicho contingente en 4 943 toneladas; que se ha demostrado la necesidad,

según los nuevos elementos cifrados de que se dispone, de realizar una corrección al alza del volumen del contingente;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 609/86, los términos « 4 943 toneladas » se sustituirán por los términos « 5 100 toneladas ».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 3 de septiembre de 1986.

Por la Comisión

Frans ANDRIESEN

Vicepresidente⁽¹⁾ DO nº L 54 de 1. 3. 1986, p. 25.⁽²⁾ DO nº L 58 de 1. 3. 1986, p. 33.